

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**Escuela Profesional de Contabilidad**



**Cultura tributaria y cumplimiento de obligación tributaria en  
la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019**

Por:

Carlos Acosta Ycomena

Solsi Leyla Tang Mello

Asesor:

Rocio Justina Romero Amasifuen

**Lima, febrero de 2020**

## **DECLARACIÓN JURADA DE AUDITORÍA DEL INFORME DE TESIS**

Rocio Justina Romero Amasifuen, Asesor de tesis de la Facultad de Ciencias Empresariales de la carrera profesional de Contabilidad y gestión tributaria de la Universidad Peruana Unión.

### **DECLARO:**

Que el presente informe de investigación titulado Cultura tributaria y cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali - 2019, constituye la memoria que presentan los Bachilleres Acosta Ycomena Carlos y Tang Mello Solsi Leyla, para obtener el título profesional de Contador Público, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad de los autores, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Lima, febrero del año 2020.

  
Mg. Rocio Justina Romero Amasifuen



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a veintiocho día(s) del mes de febrero del año 2020 siendo las 18:00 horas, se reunieron en el Salón de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del jurado: Dr. Marcos Arthur Gomez Cáceres, el secretario: Dra. María Valeria Atabay de Gomez y los demás miembros: Mg. Silvia Virginia Montoya Gomez, Lic. Rosa Inela Injante Lardo y el asesor Mg. Rocío Justina Romero.

Amasijón con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulada: Exaltada tributaria y cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019.

de el(los)/la(las) bachiller/es: a) Acosta y comena Carlos  
 .....b) Tang Mello Salsi Leyla  
 .....conducente a la obtención del título profesional de Contador Público  
 (Nombre del Título Profesional)

con mención en.....

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (los)/a(la)(las) candidato(a)/s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por el(los)/la(las) candidato(a)/s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Acosta y comena Carlos

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>16</u>	<u>B</u>	<u>Bueno</u>	<u>Muy bueno</u>

Candidato (b): Tang Mello Salsi Leyla

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>16</u>	<u>B</u>	<u>Bueno</u>	<u>Muy bueno</u>

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al(los)/a(la)(las) candidato(a)/s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

[Firma]  
 Presidente  
[Firma]  
 Asesor  
[Firma]  
 Candidato/a (a)  
[Firma]  
 Miembro  
[Firma]  
 Secretario  
[Firma]  
 Miembro  
[Firma]  
 Candidato/a (b)

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por darnos la vida y ser nuestro guía.  
A nuestra familia, por su apoyo incondicional.  
A la Universidad Peruana Unión por cobijarnos en sus aulas y brindarnos la formación académica, humana y profesional que el mundo emergente lo requiere. A nuestra Asesora CPC Rocio Justina Romero Amasifuen, a nuestros colegas con quienes caminamos juntos estos cinco largos años de formación académica con quienes nunca dejamos de intercambiar ideas y experiencias formativas, a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales de nuestra alma mater, por compartir sus conocimientos, sus enseñanzas, su disciplina en el transcurso de nuestra vida universitaria.

## **DEDICATORIA**

A mi padre que esta en el cielo, a mi madre que con su ternura siempre me motivó a continuar con mis objetivos, a mi esposa Kathy Kelita por su comprensión y su incondicional apoyo, a todos mis hijos por ser el motor de mi existencia y la inspiración de mi vida.

A mi querido amigo y maestro CPC Pedro Cárdenas Apagueño, que con sus palabras de motivación cristiana siempre fueron el soporte para esta gran tarea de mi formación profesional.

A los profesores CPC Obed Flores Dávila, al DR. Guillermo Martin Montalvo Taboada y a todo ese conjunto de profesionales que han contribuido en nuestra formación con sus conocimientos y profesionalismo.

Carlos Acosta Ycomena

## **DEDICATORIA**

A Dios quien ha iluminado y me ha protegido para poder culminar mi carrera profesional.

A mis padres por su inmenso cariño, por darme los mejores consejos y por brindarme su apoyo incondicional.

A mi esposo por estar siempre a mi lado brindándome su apoyo y su confianza e impulsándome a cumplir mis metas.

A mis adorables hijos Luiggi y Terry por ser el principal motivo para inspirarme y poder superarme cada día más y así brindarle un futuro mejor.

Solsi Leyla Tang Mello

## **Resumen**

La importancia de gravar y cobrar impuestos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía ha traído por consecuencia el progreso en todas las formas en nuestro país, La Municipalidad de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali, en los años precedentes, a experimento ligeros crecimientos en la recaudación, es por ello el interés de esta investigación en la que se busca establecer mecanismos que ayuden a la municipalidad a ejecutar planes de concientización que genere la cultura tributaria en los contribuyentes que no tributa oportunamente. Para lograr los objetivos de esta investigación se ha utilizado el enfoque cuantitativo, correlacional para medir la relación entre las variables cultura tributaria y cumplimiento tributario. Asimismo, siendo que se aplicará en un solo momento la encuesta, este estudio es transeccional y se utilizó una muestra de 150 contribuyentes. El resultado de esta investigación lleva a concluir que existe una estrecha relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se hace muy necesario que las municipalidades estructuren mecanismos y sean ejecutados en todas las instancias educativas al amparo de la normativa municipal existente, así como también es muy necesario informar constantemente sobre las inversiones que realizan a fin motivar al contribuyente a su razón de pagar impuestos.

Palabras claves, Cultura tributaria, Obligación Tributaria

## **Abstract**

The importance of taxing and collecting taxes to meet the needs of citizens has consequently brought progress in all forms in our country, the Municipality of Coronel Portillo in the department of Ucayali, in the preceding years, has experienced slight growth in the This is the interest of this research in which it is sought to establish mechanisms that help the municipality to execute awareness plans that generate tax culture in taxpayers who do not pay timely. To achieve the objectives of this research, the quantitative, correlational approach has been used to measure the relationship between the tax culture and tax compliance variables. Also, since the survey will be applied in a single moment, this study is transectional and a sample of 150 contributors was used. The result of this investigation leads to the conclusion that there is a close relationship between the tax culture and the fulfillment of tax obligations, it is very necessary that municipalities structure mechanisms and be executed in all educational instances under the existing municipal regulations, It is also very necessary to constantly report on the investments they make in order to motivate the taxpayer to their reason for paying taxes.

Keywords, Tax Culture, Tax Obligation

## INDICE

<b>DECLARACIÓN JURADA.....</b>	<b>ii</b>
<b>ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS.....</b>	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>iv</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>v</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>vi</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>vii</b>
<b>Capítulo I: El problema de la investigación .....</b>	<b>10</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática .....</b>	<b>10</b>
<b>1.2. Formulación del problema.....</b>	<b>10</b>
<b>1.2.1. Problema general.....</b>	<b>10</b>
<b>1.2.2. Problemas específicos.....</b>	<b>11</b>
<b>1.3. Objetivos .....</b>	<b>11</b>
<b>1.3.1. Objetivo general.....</b>	<b>11</b>
<b>1.3.2. Objetivos específicos.....</b>	<b>11</b>
<b>1.4. Hipótesis .....</b>	<b>11</b>
<b>1.4.1. Hipótesis general.....</b>	<b>11</b>
<b>1.4.2. Hipótesis específicas.....</b>	<b>12</b>
<b>1.5. Justificación de la investigación.....</b>	<b>12</b>
<b>1.5.1. Relevancia social.....</b>	<b>12</b>
<b>1.6. Relevancia teórica.....</b>	<b>12</b>
<b>1.7. Relevancia metodológica.....</b>	<b>12</b>
<b>1.8. Presuposición filosófica .....</b>	<b>13</b>
<b>1.8.1. La cultura tributaria: Un enfoque bíblico.....</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo II: Marco teórico.....</b>	<b>15</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación .....</b>	<b>15</b>
<b>2.1.1. Antecedentes internacionales.....</b>	<b>15</b>
<b>2.1.2. Antecedentes nacionales.....</b>	<b>19</b>
<b>2.2. Bases teóricas .....</b>	<b>22</b>
<b>2.2.1. Cultura Tributaria.....</b>	<b>22</b>
<b>2.2.2. Cumplimiento Tributario.....</b>	<b>25</b>
<b>Capítulo III: Diseño metodológico .....</b>	<b>35</b>

3.1. Tipo de investigación .....	35
3.2. Diseño de la investigación .....	35
3.3. Población y muestra .....	36
3.3.1. Población .....	36
3.3.2. Muestra .....	36
3.3.3. Operacionalización de variables .....	36
3.3.4. Diseño y validación del instrumento .....	39
3.3.5. Confiabilidad de los instrumentos .....	39
3.3.6. Técnicas de recolección de datos .....	40
3.3.7. Procedimiento de recolección de datos .....	40
<b>Capítulo IV: Resultado y discusión.....</b>	<b>41</b>
4.1. Resultados estadísticos .....	41
4.2. Análisis de los ítems de Cultura Tributaria .....	41
4.3. Análisis de los Items de Obligación Tributaria .....	44
4.4. Contrastación de hipótesis .....	47
4.4.1. Prueba de normalidad .....	47
4.5. Hipótesis general.....	47
4.6. Hipótesis específica 1 .....	49
4.7. Hipótesis específica 2 .....	50
4.8. Discusión .....	51
<b>Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>53</b>
5.1. Conclusiones .....	53
5.2. Recomendaciones.....	53
<b>Referencias.....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>57</b>
<b>Anexo 1. Matriz de consistencia .....</b>	<b>58</b>
<b>Anexo 2: Instrumentos.....</b>	<b>60</b>
<b>Anexo 3. Fiabilidad .....</b>	<b>67</b>

## **Capítulo I: El problema de la investigación**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En países desarrollados, la cultura tributaria es una conducta ostensible para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esta sostenida en la razón, la confianza, los valores y buenas costumbres. Asimismo, la obligación tributaria, es aquello que surge como consecuencia de la necesidad de la prestación de servicios. La importancia de gravar y cobrar impuestos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía ha traído por consecuencia el progreso en todas las formas en nuestro país (específicamente en la década 1990–2000 de notorio crecimiento económico).

Identificar los problemas de una corporación edil, pasa por medir la capacidad de sus servidores, consecuentemente, los resultados de gestión se verán reflejados en los indicadores financieros de cada ejercicio, La Sub Gerencia de Control y Recaudación, es la unidad orgánica encargada de programar ejecutar y controlar los procesos de recaudación de los ingresos provenientes de las rentas y tributos municipales. Al iniciar la gestión, se cuenta con un resultado en relación a recaudación del 34.55% de contribuyentes que tributan ordinariamente, el objetivo de esta investigación busca establecer mecanismos que ayuden a la municipalidad a ejecutar planes de concientización que genere la cultura tributaria en los contribuyentes que no tributa oportunamente, la investigación propuesta avizora a la Municipalidad de Coronel Portillo con un aumento en su capacidad de recaudación para el 2,019 , que ciertamente redundara en beneficio de la ciudadanía mejorando la prestación de los servicios a la ciudadanía.

### **1.2. Formulación del problema**

#### **1.2.1. Problema general.**

¿Cómo se relaciona el nivel de Cultura Tributaria con el cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019?

### **1.2.2. Problemas específicos.**

¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal en el cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019?

¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019?

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general.**

Determinar si existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019

#### **1.3.2. Objetivos específicos.**

Determinar si la conciencia tributaria del contribuyente se relaciona con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.

Determinar si la educación tributaria se relaciona con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019.

### **1.4. Hipótesis**

#### **1.4.1. Hipótesis general.**

El nivel de cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019.

#### **1.4.2. Hipótesis específicas.**

La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de obligación tributaria a nivel de tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.

La educación tributaria influye con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.

### **1.5. Justificación de la investigación**

#### **1.5.1. Relevancia social.**

Este estudio reviste una gran importancia para la sociedad, ya que los resultados que se obtenga permitirán mejorar la recaudación en la municipalidad cuyo resultado final seguramente tenga un efecto positivo en la prestación de los servicios públicos, este estudio igualmente estará a disposición de estudiantes e investigadores con fines de consulta o estudio, contribuyendo de esa manera al desarrollo social y académico de la comunidad de la Provincia de Coronel Portillo.

#### **1.6. Relevancia teórica**

Al dirigir este estudio al problema de recaudación que adolece la provincia por el bajo nivel de recaudación en el Impuesto Predial, Arbitrios y otros; nos proponemos a recomendar herramientas que ayuden a concientizar a la población para que conozcan cuales son su obligaciones y derechos como contribuyentes, si se puede cambiar los hábitos orientando su conducta a un nivel de tolerancia que permita a la corporación edil en un futuro mostrar una imagen de desarrollo.

#### **1.7. Relevancia metodológica**

Nuestra investigación posibilitara descubrir las técnicas y mecanismos para la recolección de datos, así como la validez y confiabilidad de los mismos, con el fin de auscultar información que permita contrastar de la mejor manera la Hipótesis en estudio.

## **1.8. Presuposición filosófica**

### **1.8.1. La cultura tributaria: Un enfoque bíblico.**

La Biblia, no es ajena a los problemas financieros, personales ni de la sociedad. Ha establecido principios que deben respetarse para lograr una convivencia de paz y armonía en la sociedad, en la comunidad y en el hogar.

El estado promueve la cultura tributaria, y eso es bueno, pero siempre recordando el marco bíblico que rodea a estas normas tributarias. En estas acciones humanas, también Dios no abandona a su obra perfecta que es el ser humano, por eso ha colocado principios de convivencia, de paz, armonía y equilibrio.

A continuación, analizamos algunos de los principios del derecho tributario, desde un enfoque bíblico, fortalecerán una excelente cultura tributaria. Analicemos estos principios a la luz de la Biblia:

i. **Legalidad.** Lo mencionó Jesucristo: “Dad al Cesar, lo que es del Cesar”. En la moneda estaba grabada la figura del Cesar y esto le daba potestad y autorización al Estado para pedir los tributos. Lo que en la antigüedad se exigía con la figura del monarca, ahora la exigencia lo expresa la ley amparada por la sociedad.

Justicia. Los tributos, justos y razonables, no agravan la calidad de vida de los contribuyentes, y evitan así problemas sociales. La Biblia menciona que cuando Salomón falleció, le sucedió Roboam, quien impuso más impuestos al pueblo (1 Reyes 12:14). El desenlace: la rebelión de Israel y su separación del gobierno de Roboam. Este solo quedó gobernando Judá.

ii. **Uniformidad.** La uniformidad o igualdad jurídica implica una desigualdad contributiva. Es decir, todos deben contribuir según sus ingresos, es decir, según las bendiciones que Jehová le da a la persona. En Deuteronomio 16:16-17 dice: “Y ninguno se presentará delante de Jehová con las manos vacías; cada uno con la ofrenda de su mano, conforme a la bendición que Jehová

tu Dios te hubiere dado”. El diezmo es un buen ejemplo de uniformidad jurídica y a la vez desigualdad contributiva.

- iii. **Publicidad.** Todos deben conocer con precisión y oportunamente que se espera del ciudadano contribuyente, para que así la norma sea jurídica, legal y válida. La Biblia hace énfasis en la transmisión efectiva, oportuna y clara de sus normas, pues en Deuteronomio 6:7-9 dice: “Y las repetirás a tus hijos, y hablaras de ellas estando en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte, y cuando te levantes. Y las ataras como una señal en tu mano, y estarán como frontales entre tus ojos; y las escribirás en los postes de tu casa, y en tus puertas”.
- iv. **Obligatoriedad.** En Derecho tributario, se considera una obligación que el individuo tribute y acepte la voluntad colectiva manifiesta a través del Estado. En relación a los diezmos que se ofrece para el avance de la iglesia, el acto de no contribuir es considerado como un robo en Malaquías 3:8NBV” ¿Debe una persona robar a Dios? ¡Claro que no! Pero ustedes me han robado. Y aun se atreven a preguntar: “¿Cuánto te hemos robado?”. Ustedes me han robado los diezmos”.
- v. **Capacidad contributiva.** Es la aptitud económica que tienen las personas o empresas para asumir cargas tributarias. La carga tributaria es diferencial. En la Biblia, se consideraba la capacidad contributiva de los que ofrecían sacrificios a Jehová, es por ello que se registra que los más pudientes presentaban una res como ofrenda, los pobres presentaban dos tórtolas (Lev. 12:1-8) y los más pobres presentaban una décima de flor de harina (Lev. 5:11)

(Paredes, 2019) “Principios bíblicos de la cultura tributaria” En: Curso Taller sobre Metodología de la Investigación para Ciencias Empresariales. Universidad Peruana Unión. Perú, Pucallpa, 07 de agosto de 2019

## Capítulo II: Marco teórico

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1. Antecedentes internacionales.

Según *Ahmednour*, (2017). “*The relationship between tax education dimensions and tax compliance behaviour*. Somalia.”

Resumen: Somalia se caracteriza por la baja educación cívica tributaria y su bajo cumplimiento tributario. Por este motivo, este estudio investiga la relación entre las dimensiones de educación tributaria y el comportamiento de cumplimiento tributario entre los contribuyentes. Las dimensiones consideradas en la educación tributaria o fiscal fueron: esfuerzos para el aprendizaje fiscal, el conocimiento de las leyes fiscales y la comprensión de las leyes fiscales. Se aplicaron encuestas. Concluye afirmando que los esfuerzos para el aprendizaje tributario tuvieron una relación negativa y significativa con el comportamiento de cumplimiento tributario, por otro lado, el conocimiento de las leyes tributarias y la comprensión de las leyes tributarias tuvieron una relación positiva e insignificante con el comportamiento de cumplimiento tributario, los esfuerzos para el aprendizaje tributario es el que más contribuye al comportamiento de cumplimiento tributario, por lo tanto, los formuladores de políticas en Somalia deberían centrarse más en el factor contribuyente más importante, es decir, los esfuerzos para el aprendizaje tributario, para mejorar el cumplimiento tributario y, en última instancia, mitigar el problema del incumplimiento tributario en Somalia.

Según *Cardenas*, (2012) *La cultura tributaria en un grupo actividad económica informal en la Provincia de Pichincha-cantón Quito*. Universidad Politécnica Salesiana. Ecuador.

Resumen: Realiza encuestas directas a contribuyentes de la ciudad de Quito. Procesa y analiza los datos y determina que la mayoría de ellos no tienen conocimientos de sus

deberes y derechos como contribuyentes. Conocen muy poco de las funciones del servicio de rentas internas. Concluye que la mayoría un 88,7 muestra disposición a capacitarse en este tema de tributos. Asimismo, determina que hay evasión tributaria muy significativa.

*Según Mendoza, (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora. México.*

Resumen: Este estudio busca fomentar una cultura tributaria, donde cada estudiante universitario tenga oportunidad de disertar acerca del compromiso que debe tener con el desarrollo del país de ese modo corregir conductas arraigadas de evasión de impuestos que se han hecho presentes continuamente en un número significativo de individuos para escaparse de los deberes con el Estado.

Sugirió a la Universidad, se incluyan programas de enseñanza en cultura tributaria para fortalecer los valores ciudadanos en los estudiantes.

La metodología utilizada fue de carácter descriptivo constituido por una aplicación de cuestionario a doscientos treinta y seis alumnos.

Las conclusiones obtenidas fueron: Inexistencia de cultura tributaria en más de la mitad población universitaria y además no se imparte conocimiento formalmente en materia de impuesto en la carrera.

*Según Benedetti, (2016) Motivaciones de la evasión fiscal en Argentina a nivel nacional: Análisis, conflictos y propuestas de solución. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina.*

Resumen: la falta armonización y/o la desactualización de un sistema tributario genera regresividad, debido que al no adaptarse los tributos a los vaivenes del escenario económico toman como indicadores de capacidad contributiva situaciones que no se ajusta a la realidad

social, lo que provoca que los sectores de menores recursos de la sociedad sean los que soporten la mayor parte de la carga impositiva.

Si bien es cierto que las normas impositivas determinan el destino de los fondos para cada uno de los impuestos, en la mayoría de los casos la ciudadanía no se detiene a leer este punto. Por este motivo, se considera una medida viable la publicación periódica de estos informes en los cuales se resume a través de sistemas de fácil y rápida interpretación, cuales son aquellas acciones, iniciativas, rendimiento y gastos vinculados a la Administración.

Establecimiento de planes de educación de temprana edad en el cual se arraiguen estos conceptos desde la niñez. En este sentido debería instaurarse un plan de educación tributaria abordando la dimensión social y económica de los impuestos, como herramienta de justicia social, que incluya educación adecuada para niveles primarios y garantizar una continuidad de los mismos en niveles secundarios, a los fines de afianzar contenidos relacionados con esta temática, y asegurar así en el transcurso de los años un elevado nivel de conciencia y cultura tributaria.

Según Rosso, (2011). *El sistema impositivo y su incidencia en la economía informal en Bolivia*. Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia.

Resumen: Los objetivos que persigue esta investigación son:

- a) hacer un diagnóstico de la economía informal, así como de la estructura y evolución del sistema tributario y la relación con el contribuyente de baja significancia fiscal y/o informal durante los últimos 12 años desde 1996.
- b) describir y evaluar por medio de instrumentos fiscales la eficiencia del STB y su correspondencia con la economía informal;

- c) valorar la carga tributaria que existe sobre la economía informal, contemplando la presión tributaria sobre este sector función a la incidencia distributiva del sistema impositivo para determinar.
- d) la relación que existe, medida empíricamente, entre la carga tributaria sobre el sector informal y su dimensión dentro la economía.

Es mucho más fácil escapar al control impositivo cuando se es pequeño y por lo tanto la atomización artificial de la actividad económica es una consecuencia insoslayable.

El alto nivel de evasión perjudica a la productividad del Sistema Tributario, se ha convertido en un subsidio a las empresas menos productivas que son informales y/o evasoras y en una carga adicional para las más productivas en la medida en que la competencia con este tipo de agentes económicos reduce el mercado de las formales.

La recaudación de tributos en el caso del contribuyente de menor significancia Fiscal y/o informal debe hacer posible el cumplimiento de objetivos; como la mejor redistribución de la riqueza y el desarrollo eficiente de la actividad económica.

Según Gonzales M. y Gaspar I., (2016), La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Universidad de la Habana. Cuba.

Resumen: En Cuba, no existe una cultura tributaria generalizada. Analizar los factores que demuestran esta problemática ha sido el objetivo de este trabajo de investigación.

En el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario, generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta solamente con vencer prácticas negativas, se requiere también de la existencia de una cultura tributaria que, entre otros aspectos, facilite el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, lo cual es un factor de alto valor para lograr, de manera voluntaria, el aporte de los ciudadanos a los ingresos del Estado.

Se demostró que existen deficiencias en la divulgación y la promoción de la actividad que realiza la administración tributaria en el municipio, puesto que, al analizar la respuesta, se observa que los ciudadanos encuestados exigen una mayor difusión en todos los aspectos relacionados a la materia fiscal municipal. Se demostró que existen deficiencias en la divulgación y la promoción de la actividad que realiza la administración tributaria en el municipio, puesto que, al analizar las respuestas, se observa que los ciudadanos encuestados exigen una mayor difusión en todos los aspectos relacionados a la materia fiscal municipal.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales.**

Según Moreto G, (2016). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Multiplaza Próceres, San Juan de Lurigancho-2016*. Tesis. Universidad César Vallejo.

Resumen: Aplica una encuesta a 54 comerciantes para obtener los datos de las dos variables. Concluye que existe estrecha asociación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. El nivel de cultura tributaria es muy bueno.

Según Quispe, (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la Municipalidad del Distrito de El Agustino 2017*. Tesis. Universidad César Vallejo.

Resumen: Diseña un instrumento, lo valida y obtiene la confiabilidad del alpha de Cronbach. Aplica el cuestionario a 252 personas de una población de 718. Utiliza la prueba de Chi Cuadrada para demostrar la asociación entre las dos variables. Concluye que el nivel de cultura tributaria es bajo, afirman desconocer la importancia del impuesto predial, las ordenanzas pertinentes. Asimismo, afirma que no existe relación entre las dos variables.

Según Chávez y Tadeo V C. M., (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Modelo de Huancayo*. Universidad Nacional del Centro de Huancayo.

Resumen: Investigación cuantitativa, correlacional y transeccional. Aplicó una encuesta a 172 comerciantes. Concluye que existe relación entre las dos variables, es decir que la baja cultura tributaria es un factor que influye en su bajo cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Según Nuñez, (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del Mercado de Tocache, rubro abarrotes del Distrito de Tocache, 2017*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Resumen: La metodología seguida en este trabajo es según la guía y las normas que regulan la investigación, en este sentido en cuanto al tipo es Aplicada, nivel de investigación descriptivo y el diseño empleado es el correlacional descriptivo, porque se limitó en describir el comportamiento de la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria, asimismo, el coeficiente de correlación es 80.62% lo cual refleja que entre variables de estudio existe alta correspondencia. Los resultados obtenidos demuestran que si la conciencia tributaria, se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria dado que un 70% de encuestados manifestaron que es necesario la orientación y capacitación permanente a los ciudadanos para su cumplimiento respectivo. Los contribuyentes deben entender que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley.

Según Alcalde, G. y Varas J, (2016). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Trujillo-2016*. Universidad Privada del Norte.

Resumen: Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Central de Trujillo 2016. La investigación fue de tipo no experimental correlacional, de diseño transversal. Se utilizó un cuestionario para encuestar a 73 comerciantes del mercado Central de Trujillo. Se encontró correlación significativa entre cultura tributaria y obligación tributaria con un coeficiente de Spearman de 0.749. El 87.7 % de los encuestados se mostró de acuerdo con la cultura tributaria y un 1.4% se mostró indiferente. Por otro lado, el 83.6% se mostró de acuerdo con las obligaciones tributarias y un 2.7% indiferente. Se concluye que la cultura tributaria influye sobre la obligación tributaria de los comerciantes del mercado Central de la ciudad de Trujillo 2016.

Según Carrillo, C, (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de fútbol profesional de Lima en el año 2016*. Universidad Ricardo Palma.

Resumen: La presente investigación tiene por objeto, presentar un conjunto de estrategias que la Administración Tributaria puede y debe implementar con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, siendo necesario propiciar investigaciones sobre cultura y conciencia tributaria a nivel de pregrado y postgrado con miras a profundizar el conocimiento y difusión de los aspectos directamente vinculados con estos conceptos y su aplicación práctica, el autor aplicó el método descriptivo, comparativo, crítico, estadístico, analítico mediante el método de encuestas y entrevistas. El diseño de la investigación fue no experimental puesto que no se manipularon deliberadamente las variables, solamente se analizan tal y como suceden en la realidad. Por el estudio realizado se desarrolló una investigación transversal. Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones e incentivar la casi inexistente cultura tributaria en el país, deberá ser una tarea permanente de la Administración Tributaria, que debe asumir ese compromiso como su principal prioridad, así como, debe promocionar e incentivar el

cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, brindándole un amplio abanico de servicios gratuitos en los que se busque acercar herramientas e información.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Cultura Tributaria.**

#### **Definición**

Según Bromberg, (2009), “la Cultura Tributaria se define como un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas”.

Por su otro lado, Herrero, (2002). define la cultura como “el conocimiento adquirido que las personas utilizan para interpretar su experiencia y generar comportamientos”

En el mismo orden, Medel (1996) sostiene: “la cultura es el conjunto de significados y comportamientos compartidos, desarrollados a través del tiempo por diferentes grupos de personas como consecuencia de sus experiencias comunes, sus interacciones sociales y sus intercambios con el mundo natural.”

Según, Giannini, A. (1957), Define la obligación tributaria como “el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídica y el fin último al cual tiende la institución del tributo”. La obligación tributaria son obligaciones de dar (pagar el tributo), de inspecciones, fiscalizaciones de los funcionarios competentes) y por último es una prestación accesoria (pagar las multas, intereses etc.). No compartimos el criterio de que la obligación tributaria sea una obligación de no hacer (en el derecho sustantivo penal). Se debe respetar las leyes (hacer) y no vulnerarlas”.

Según De la Garza, (1978). considera que, “la obligación tributaria es un vínculo jurídico, en virtud del cual, una persona en calidad de sujeto pasivo está obligado al pago de una suma de dinero por concepto de tributo y sus accesorios, siempre y cuando ocurra el presupuesto de hecho establecido en la ley”.

La comprensión "clásica" de la "cultura fiscal" de un país era restringido casi por completo a los creadores del sistema tributario. Los contribuyentes no fueron considerados ser parte de la "cultura fiscal". Sin embargo, las interpretaciones más recientes del término "cultura fiscal", colocan de forma controvertida ya sea exclusivamente a los contribuyentes o la comunicación entre estos y las autoridades fiscales en el centro de su argumentación (Nerré, 2004).

Finalmente, según Nerre, (2004), nos dice que, una cultura tributaria específica de un país es la totalidad de todas las instituciones formales e informales relevantes relacionadas con el sistema tributario nacional y su ejecución práctica, que están históricamente integradas en la cultura del país, incluidas las dependencias y lazos causados por su interacción continua.

### ***2.2.1.1. Modelos teóricos de la Cultura Tributaria.***

#### **Etapa uno: Gobierno versus autoridad fiscal**

Un grupo de modelos aborda la cuestión de hasta qué punto el gobierno puede controlar o más bien crear los incentivos correctos para que las autoridades tributarias cumplan con su tarea según lo previsto por la ley. En microeconomía, esta situación está modelada por enfoques de agente principal. Holler, (1993) desarrolló un modelo principal-agente-controlador que posteriormente fue aplicado para la fijación de impuestos por Frey y Holler (1998) citados por Nerré (2004).



Fig. 1: Modelo simplificado de cultura tributaria según Holler (1993)

## **Etapa dos: contribuyente versus autoridad fiscal**

La relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales ha estado sujeta a muchos más tipos de investigación que el entorno del gobierno versus la autoridad fiscal. Veremos un enfoque de economía ilegal en donde se evade el impuesto, un escenario teórico de juego clásico (el contribuyente declara sus ingresos o engaña a las autoridades) y un enfoque evolutivo.

### ***2.2.1.2. Dimensiones de la cultura tributaria.***

#### **Conciencia tributaria.**

- **Estudios que se han realizado.**

En esta área de la conciencia tributaria se ha estudiado mucho sobre la moral y la tributación.

#### **Educación cívica tributaria.**

- **Estudios realizados.**

El conocimiento sobre las obligaciones tributarias y sobre el propósito y fundamento de los tributos es necesario para lograr buenos contribuyentes. Zeleke, (2017) sostiene que existe una estrecha relación entre el conocimiento tributario (tax knowledge) y el comportamiento de cumplimiento. Un estudio significativo al respecto, fue el realizado por Ahmednour Z. (2017), el autor señala que el conocimiento de las leyes tributarias y la comprensión de las leyes tributarias tienen una relación positiva e insignificante con el comportamiento de cumplimiento

tributario, que los esfuerzos que realiza el gobierno para el aprendizaje tributario se asocian con el cumplimiento tributario.

El individuo también debe mostrar su responsabilidad, buscando el conocimiento sobre los tributos y fundamentos, al igual que la empresa (Zelege, 2017).

### **Identificación de variables.**

- Variable independiente: Cultura tributaria

**Dimensión 1:** **Conciencia tributaria.**

**Dimensión 2:** **Educación tributaria**

- Variable dependiente: Cumplimiento tributario

**Dimensión 1:** **Tipo patrimonial**

**Dimensión 2:** **Ley de tributación Municipal**

### **2.2.2. Cumplimiento Tributario.**

Este estudio ofrece una visión general de los fundamentos teóricos para explicar el comportamiento de cumplimiento tributario. El interés generado por el tema del comportamiento de cumplimiento tributario ha llevado a la identificación de varios factores que se cree que influyen en la decisión individual de cumplimiento tributario. Estos factores se han comprimido en varias teorías de modelos que proporcionan información sobre el tema. Este estudio revisó cinco teorías / modelos prominentes que se han utilizado para explicar el cumplimiento a través de la disuasión económica; sociopsicología; intercambio fiscal; tratamiento comparativo; y legitimidad política. El estudio señaló que no existe un "modelo único para todos" para explicar el comportamiento de cumplimiento tributario, y concluye que el cumplimiento tributario individual está influenciado por factores tanto económicos como no económicos. Como tal, los administradores tributarios, así como

los investigadores en el tema, deben combinar modelos relevantes e incorporar estos factores en el desarrollo de sistemas tributarios efectivos.

#### ***2.2.2.1. Definición de cumplimiento tributario.***

Según, Giuliani Funrouge, (1996), Con respecto al concepto de obligación tributaria, “El contenido de la obligación tributaria es una prestación jurídica patrimonial, constituyendo, exclusivamente, una obligación de dar, de entregar sumas de dinero en la generalidad de los casos o dar cantidades de cosas, en las situaciones poco frecuentes en la que el tributo es fijado”.

#### ***2.2.2.2. La motivación y el cumplimiento.***

Investiga la disposición psicológica y social de los contribuyentes hacia la tributación basada en el marco de las posturas motivacionales. El hallazgo muestra que los contribuyentes de pequeñas empresas pueden adoptar más de una postura para pagar impuestos. Algunas veces cooperan y otras desafían, dependiendo de las circunstancias en general, la percepción de la confiabilidad y justicia de una autoridad ayuda a cerrar la distancia social percibida entre los contribuyentes y la autoridad. Resistente el desafío se trata de una queja sobre la forma en que una autoridad lleva a cabo sus deberes y podría reducirse tratando a las personas de manera justa, fomentando la confianza y mejorando el conocimiento fiscal. Las posturas de juego y desconexión indican que las personas están cuestionando por qué existe una autoridad esta forma más profunda de desafío no se maneja fácilmente. Los resultados respaldan el llamado a las autoridades a tratar con los contribuyentes de manera justa, respetuosa y de manera confiable antes de que se establezca un desafío profundo.

#### ***2.2.2.3. Actitudes ciudadanas y tributos.***

Los factores que determinan la actitud de cumplimiento tributario de los ciudadanos en Kenia, Tanzania, Uganda y Sudáfrica. Usando los datos de la encuesta del Afrobarómetro 2011/12, encontramos que el cumplimiento tributario se correlaciona positivamente con la provisión de

servicios públicos en los cuatro países. Sin embargo, la correlación depende del servicio específico en cuestión y difiere entre países. Impuesto, el conocimiento y la conciencia se correlacionan positivamente con la actitud sobre el cumplimiento tributario. Por otro lado, pagos frecuentes a actores no estatales a cambio de seguridad es la percepción individual que su propio grupo étnico es tratado injustamente por el gobierno y está correlacionado negativamente con la actitud de cumplimiento tributario.

Según la teoría de la influencia social de Snavely, (1990), el comportamiento de cumplimiento y las actitudes hacia el sistema tributario se cree que se ve afectado por el comportamiento y las normas sociales del grupo de referencia de un individuo. Es razonable suponer que el comportamiento humano en el área de impuestos está influenciado por las interacciones sociales de la misma manera que otras formas de comportamiento.

#### ***2.2.2.4. Actitudes éticas y cumplimiento.***

Debra L. y Stephen L. Philip M, (1994), a través de su investigación titulada, THE INFLUENCE OF ETHICAL ATTITUDES ON TAXPAYER COMPLIANCE/La Influencia de actitudes Éticas sobre cumplimiento del contribuyente, nos dice que: El desarrollo de los modos de toma de decisiones fiscales se ha centrado en los factores económicos y de comportamiento que afectan el cumplimiento. Un posible factor explicativo que se ha pasado por alto en estos modelos de toma de decisiones son las creencias éticas fiscales. Este estudio examina la influencia de las creencias éticas en las decisiones de cumplimiento tributario. Específicamente, la investigación prueba empíricamente si las creencias éticas de un individuo sobre el cumplimiento tributario median los efectos de retención (retenidos o impuestos vencidos) y los efectos de la tasa impositiva (baja o alta) en las decisiones de evasión fiscal. Los resultados indican que la ética fiscal es muy significativa en las decisiones de evasión fiscal y puede ser una "variable faltante" en los modelos de toma de decisiones.

### ***2.2.2.5. Factores psicológicos que afectan el cumplimiento tributario.***

El incumplimiento tributario es un desafío serio que enfrenta la administración tributaria y dificulta el desempeño de los ingresos tributarios.

Varios factores pueden ser responsables del bajo cumplimiento en la administración del impuesto sobre la renta en cualquier ingreso de las instituciones en cualquier país. El desarrollo de enfoques de toma de decisiones fiscales se ha centrado en la economía y factores de actitud conductuales que afectan el cumplimiento. Un posible factor explicativo que ha sido identificado en estos modelos de toma de decisiones es la moral fiscal. Este estudio examina la influencia de la psicología. factores en las decisiones de cumplimiento tributario para reconocer "variables de cumplimiento tributario" analizadas por varios

Investigadores, que incluye factores psicológicos para ser valiosos en la toma de decisiones sobre el cumplimiento tributario. También presenta las principales contribuciones que han intentado explicar el acuerdo y desacuerdo obvio entre la evidencia sobre la reacción de la actitud de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario a través de factores psicológicos. Sin embargo, la actitud de los contribuyentes ha sido identificada como crucial, un factor que juega un papel importante en la influencia del comportamiento de cumplimiento tributario. Los estudios de investigación han revelado que el cumplimiento tributario se basa en decisiones individuales sobre el pago y evadir el cumplimiento tributario. Las investigaciones han demostrado aún más que el "impacto" de gran número de posibles determinantes del cumplimiento voluntario de su beneficio individual, es decir, normas sociales, equidad y justicia, percepción del gobierno político y responsabilidad hacia la actitud de cumplimiento tributario.

### ***2.2.2.6. Otros factores:***

El papel de los aspectos conductuales y psicológicos en el comportamiento de cumplimiento es actualmente una de las mayores áreas de investigación de cumplimiento tributario y aunque varias se han logrado, todavía hay innumerables posibilidades de desarrollo. Esta tesis pretende ser una

contribución empírica para el desarrollo de la determinante del comportamiento del cumplimiento tributario. Para ello, utilizamos un experimento económico, simulando el proceso de declaración individual de ingresos, para investigar el comportamiento de cumplimiento bajo la influencia de tres factores. Identificabilidad geográfica, distancia y normas sociales.

Uno de los objetivos principales de esta disertación fue desarrollar un experimento que permitiera analizar de cómo la identificabilidad de las causas de los impuestos (bien público que recibe los impuestos recaudados) influiría en el comportamiento de cumplimiento tributario, en otras palabras, buscamos entender si la presentación de una información más específica, vívida y destacada sobre la finalidad de la recaudación de impuestos para los contribuyentes, influye en su decisión de cumplimiento. Este experimento se realizó con 286 participantes voluntarios portugueses. Los resultados logrados brindaron apoyo a algunas de las conclusiones de estudios y teorías anteriores. Los niveles de cumplimiento verificados fueron, en promedio, considerablemente altos, resultado en línea con el hecho, ya señalado por varios investigadores, de que los niveles efectivos de cumplimiento son mucho más altos de lo que predice la teoría económica estándar del cumplimiento. Otro resultado relevante de este experimento fue la relación significativa registrada entre el nivel de ingresos y el comportamiento de cumplimiento, lo que sugiere que el cumplimiento tributario disminuye a medida que aumenta el ingreso, este resultado está en línea con las predicciones de Allingham y el modelo de Sandmo (1972).

#### ***2.2.2.7.Determinación del cumplimiento tributario.***

Un punto de vista de marketing social. Los datos se obtuvieron de 18 estudios empíricos publicados. entre 1985 y 2012 de todo el mundo. Los hallazgos hicieron varias revelaciones. Primero, se han propuesto demasiados factores explicativos en la elaboración de la literatura, la comparación de los hallazgos en varios estudios es difícil. Segundo, varios investigadores proceden sin un marco teórico para ayudar a guiar la selección de factores independientes, desde el uso de la teoría mejora y la comprensión de los principales factores que afectan un fenómeno, esta deficiencia

ha dejado la literatura tributaria sin una convergencia significativa determinantes, Tercero, el análisis agregado mostró que las actitudes, las normativas y las subjetivas, las variables de control fueron en general buenos conductores del cumplimiento tributario. Los hallazgos sugieren las siguientes implicaciones para la investigación y la acción política. Primero, se recomienda que el futuro los estudios deben buscar desarrollar un conjunto de determinados impuestos relevantes basados en la teoría de cumplimiento que puede generar predicciones precisas. En segundo lugar, se recomienda a los responsables de la política fiscal, desistir del uso exclusivo de los métodos coercitivos convencionales (factores de control subjetivo) normalmente se usa para obligar al cumplimiento tributario; en su lugar, deberían adoptar un enfoque equilibrado de los impuestos aplicación que también alentará el cumplimiento voluntario a través del cambio de actitudes y normas.

- **Impuestos felices: ¿aumenta el cumplimiento tributario mediante recompensas positivas?**

Para responder esta interrogante, resulta importante tomar la pregunta de Brockmann H.

¿Pueden los gobiernos aumentar el cumplimiento tributario recompensando a los contribuyentes honestos? Llevamos a cabo un experimento de laboratorio controlado que compara el cumplimiento tributario bajo una línea de base de "disuasión" con cumplimiento tributario bajo dos tratamientos de "recompensa": un tratamiento de "donación" que da voz a los contribuyentes en los propósitos de gasto de sus pagos, y un tratamiento "afortunado" que les da a los contribuyentes (altamente improbable) posibilidad de ganar una lotería. Los tratamientos de recompensa afectan significativamente el cumplimiento de pago de los impuestos, pero no de manera directa. Mientras que las participantes femeninas alteran su comportamiento esperando cumplir un poco más, los hombres reaccionan fuertemente de la manera opuesta, evaden un porcentaje de impuestos mucho mayor bajo la línea de base. Aparentemente, no existe un enfoque único para aumentar el cumplimiento tributario.

- **Religión y cumplimiento tributario.**

La influencia del valor interno de un individuo, la religiosidad comparado con valores externos reflejados en actitudes hacia el gobierno, impuestos autoridad y sociedad, así como el impacto de la amenaza de castigo son los componentes de cumplimiento tributario: a saber, cumplimiento tributario voluntario, cumplimiento tributario forzado y Actitud de evasión fiscal en Malasia.

Este es el segundo estudio que incluye la religiosidad como una de las variables de cumplimiento tributario, un diseño de investigación secuencial exploratorio de métodos mixtos fue empleado en este estudio. Los datos se recopilaron mediante una encuesta autoadministrada que involucró aproximadamente 300 contribuyentes individuales a través de encuestas en línea y de devolución en Malasia. Esto fue seguido por entrevistas personales con 14 contribuyentes individuales.

Estos hallazgos confirman la existencia del contrato fiscal psicológico entre los contribuyentes y el gobierno, El estudio actual proporciona evidencia sobre la importancia de las percepciones de los contribuyentes sobre el gobierno y la autoridad fiscal para alentar actitudes hacia los impuestos. Por lo tanto, es importante que el gobierno de Malasia mejorar su integridad al abordar problemas críticos como la corrupción y mal manejo del dinero público.

#### ***2.2.2.8. Factores relacionados con el Cumplimiento Tributario.***

- **La moralidad del contribuyente se asocia fuertemente con el cumplimiento tributario.**

Purnamasari y Sudayo (2018) sostienen este principio. Afirman que el cumplimiento del contribuyente está fuertemente influenciado por la moralidad del contribuyente. Esto se debe a que pagar impuestos es una actividad que no se puede separar de la condición del comportamiento del contribuyente. El aspecto moral en el campo de los impuestos se refiere a dos cosas: (1) la obligación moral del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias como buen ciudadano y (2) con respecto a la conciencia moral del contribuyente de la asignación de ingresos fiscales por parte del gobierno.

- **La desconfianza en el Estado provoca resistencia al pago de tributos.**

Afirmaban Crzybovski y Gaertner, (2006), que cuando se observa y se entiende que los impuestos pagados no se aplican adecuadamente y no se les devuelven como beneficios, para parte de la sociedad, las obligaciones tributarias son fuentes de conflicto e insatisfacción. La sociedad brasileña, en particular, no cree que el producto recolectado se revierta para mejorar las condiciones de vida de la población (Rua, 2000). Esta visión, junto con la perspectiva de mayores ganancias personales, fortalece la mentalidad de evasión fiscal. Añade que quizás en Brasil, quizás debido a la alta carga impositiva, el bajo nivel de retorno a la sociedad y los casos de corrupción, prevalezca la cultura del impago de impuestos. Una de las presuposiciones implica la ignorancia de la importancia del estado como regulador de la vida en la sociedad y de los impuestos como mantenedores de la "máquina pública". Esta realidad que se percibe en Brasil, parece no estar muy alejada de lo que sucede en el Perú. Muchos investigadores asumen que estamos en las mismas condiciones.

- **Normas poco comprensibles y que cambian continuamente.**

Se afirma que cumplir con las normas tributarias brasileñas es un desafío importante para los dueños de negocios y contadores, ya sea porque es una norma amplia, complicada y cambiada sistemáticamente, o por la incredulidad generada por la falta de una perspectiva de retorno a la alta carga impositiva, (Bentas, 2011).

### ***2.2.2.9. Tensiones entre cumplimiento y evasión de impuestos.***

La responsabilidad fiscal y la evasión fiscal siempre han coexistido a lo largo de la historia, y existe una tensión permanente entre la obligación de pagar impuestos y el intento del contribuyente de eludirlo. Alves y Col, (2016), afirman que, por lo tanto, se necesita urgentemente resistencia, ya

que el contribuyente tiene derecho a minimizar sus costos tributarios, aunque debe reconocerse que corresponde al Estado hacer cumplir la ley tributaria para que pueda garantizar la prestación de sus servicios en la medida requerida por el contribuyente. Sociedad De hecho, los impuestos son una forma extremadamente efectiva de proporcionar ingresos al estado para satisfacer las necesidades públicas.

Afirma Rodriguez, (2011) que “la cultura tributaria surge del problema de la justicia tributaria, “un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e integra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones”.

#### **2.2.2.10. *Requisitos de un Sistema Tributario.***

Según Oliver (2011) se deben considerar los siguientes aspectos en un sistema tributario municipal:

Aspecto fiscal

Aspecto económico

Aspecto social

Aspecto administrativo

#### **2.2.2.11. *Tributos a cargo de las Municipalidades.***

Según la Ley de Tributación Municipal y del Decreto Legislativo No.776 de 1993 se consideran los siguientes tributos:

Impuesto a las Apuestas

Impuesto Vehicular

Arbitrios

Impuesto predial

Impuesto de alcabala

Impuesto espectáculos públicos

Impuesto a los Juegos

#### **2.2.2.12. Definición de términos.**

##### **Cultura Tributaria.**

Para Herrero, (2002)) define la cultura como “el conocimiento adquirido que las personas utilizan para interpretar su experiencia y generar comportamientos”, En el mismo orden, Medel (1996) sostiene: “la cultura es el conjunto de significados y comportamientos compartidos, desarrollados a través del tiempo por diferentes grupos de personas como consecuencia de sus experiencias comunes, sus interacciones sociales y sus intercambios con el mundo natural.”

##### **Cumplimiento de las obligaciones tributaria.**

Comportamiento responsable hacia el estado o autoridades que por acuerdo social se ha considerado la entrega de tributos para el sistema. Es una actitud y un comportamiento personal. También se proyecta hacia la empresa.

## **Capítulo III: Diseño metodológico**

### **3.1. Tipo de investigación**

El presente proyecto se define dentro del enfoque cuantitativo, porque se ha medido fenómenos sociales, se ha utilizado información estadística y se ha realizado pruebas de hipótesis, mediante procesos deductivos y probatorios correlacional para medir la relación entre las variables cultura tributaria y cumplimiento tributario.

### **3.2. Diseño de la investigación**

Se ha diseñado realizar esta investigación como tipo no experimental y transeccional, porque la muestra se recogerá en un solo momento.

#### **Hipótesis**

##### **Hipótesis general.**

El nivel de cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019.

##### **Hipótesis específicas.**

- La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de obligación tributaria a nivel de tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.
- La educación tributaria influye con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.

### 3.3. Población y muestra

#### 3.3.1. Población

La población está conformada por 20456 ciudadanos, según la Gerencia de Control y Recaudación en la Municipalidad Provincial Coronel Portillo, (2018), de la cual hemos tomado como muestra a 150, distribuidos entre 75 a ser encuestados en los ambientes de la municipalidad y 75 de manera selectiva en sus domicilios dentro de la jurisdicción de la provincia.

#### 3.3.2. Muestra

La muestra ha sido determinada como no probabilístico, intencional a criterio de los investigadores.

#### 3.3.3. Operacionalización de variables

*La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019.*

Variables	Dimensiones	Indicadores	Operación instrumental	Categorías
CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia Tributaria	Cumplimiento en los pagos de tributos	1. ¿Cancela usted sus impuestos en el plazo establecido?	
		Valores personales	2. ¿Usted realizo a tiempo su declaración jurada ante la GSAT?	
		Percepción del entorno social	3. ¿Cree usted que todos pagan sus impuestos municipales?	
			4. ¿Considera usted que los pagos de tributos van a las obras Publicas de tu región?	

<b>OBLIGACION TRIBUTARIA</b>	<b>Educación tributaria</b>	Difusión en medio de comunicación	5. ¿Ha escuchado alguna propaganda sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	1 = Si 2 = No 3 = No sabe
		Difusión de Seminarios gratuitos	6. ¿Estaría usted de acuerdo con los seminarios gratuitos en las instituciones educativas?	
		Inclusión de temas tributarios municipal En el diseño curricular Nacional.	7. ¿Cuándo tienes alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio de información?	
	<b>Tipo Patrimonial</b>	Vinculo jurídico	8. ¿Considera usted que es importante que se imparta temas de tributación municipal en las escuelas y colegios?	
		Pago de tributos	9. ¿Considera usted como ciudadano que tiene un vínculo jurídico con el estado?	
		Objetivo del Patrimonio	10. ¿Está usted de acuerdo de pagar sus tributos municipales a cambio de la mejoría de nuestro país?	
	<b>Ley de Tributación Municipal</b>	Legalidad	11. ¿Sabía usted que los pagos de su tributo realizan obras Públicas?	1 = Si 2 = No 3 = No Sabe
			12. ¿Sabe usted que al no cumplir con su pago de sus tributos pasa ser embargada sus bienes?	

---

Norma especifica	13. ¿Utiliza usted el cronograma trimestral de pago de sus tributos?
	14. ¿Sabe usted las sanciones que existen al no cumplir con las obligaciones tributarias?
	15. ¿Su propiedad está declarado de acuerdo a la tabla posición?

---

### 3.3.4. Diseño y validación del instrumento

Para la elaboración del instrumento de investigación se ha tomado como referencia, términos del Código Tributario, Ley de Tributación Municipal y la Ley del sistema nacional de inversión pública y la experiencia propia en este tema. La validación fue efectuada por cinco expertos profesionales conocedores de temas de investigación relacionados a la cultura tributaria y la obligación tributaria.

### 3.3.5. Confiabilidad de los instrumentos

La validación de los instrumentos se realizó en un proceso de prueba a través del coeficiente de Alpha de Cronbach. Los análisis se efectuaron partiendo de los datos recogidos a 150 contribuyentes encuestados de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali.

De la observación de la cultura tributaria se puede observar la tabla 1 que tuvo una fiabilidad de 0.616 y en sus dimensiones valores superiores a 0.6, lo cual demuestra que el instrumento es fiable para ser aplicado en poblaciones de características muy parecidas.

**Tabla 1.**

#### **Confiabilidad del instrumento de cultura tributaria**

Elementos	Todos los Items	
	Alpha de Cronbach	N de Items
<b><i>Cultura tributaria</i></b>	.616	8
Conciencia tributaria	.619	5
Educación tributaria	.662	4

*Fuente: Base de datos de los autores*

De la observación de la obligación tributaria, se puede observar la tabla 2 que tuvo una fiabilidad de 0.767 y en sus dimensiones valores que superan a 0.7, lo cual demuestra que el instrumento es fiable para ser aplicado en poblaciones de características muy parecidas.

**Tabla 2.**

**Confiabilidad del instrumento de obligación tributaria.**

Elementos	Alpha de Cronbach	N de Items
<i>Obligación Tributaria</i>	.767	7
Tipo patrimonial	.740	3
Ley de tributación municipal	.614	4

*Fuente: Base de datos de los autores*

**3.3.6. Técnicas de recolección de datos**

Se ha realizado una labor de recolección de datos de 75 personas encuestadas en los ambientes de rentas de la municipalidad Provincial de coronel Portillo y 75 personas, fueron encuestadas de manera selectiva en sus domicilios dentro de la jurisdicción del distrito de Calleria que son quienes tributan en esta municipalidad.

**3.3.7. Procedimiento de recolección de datos**

Para el procesamiento de recolección de datos utilizamos el servicio de almacenamiento de datos de Google DRIVE y los softwares Excel y IBM SPSS versión 25. Con los conjuntos de datos en SPSS se procedió al análisis descriptivo mediante las tablas de frecuencia para describir los datos demográficos y los Items de la variable Cultura Tributaria y Obligación Tributaria. Para el análisis inferencial primero se probó la normalidad de los datos y luego se aplicó el Rho Spearman para diferenciar la relación entre cultura tributaria y sus dimensiones con la obligación tributaria.

## Capítulo IV: Resultado y discusión

### 4.1. Resultados estadísticos

#### Descripción de los datos sociodemográficos de la población encuestada

En la tabla 3, se muestran los resultados sociodemográficos, los participantes en este estudio fueron 150 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, del Departamento de Ucayali, el 48.67% de encuestados son hombres y el 51.33% son mujeres, las edades de los encuestados van de 0.67% tiene de 0 a 20 años, 46.67% tiene de 21 a 40 años, 42% tiene de 41 a 60 años y el 10.67% tiene más de 61 años. Nivel de educación, el 11.33% tiene educación primaria, el 44% tiene educación secundaria y el 44.67% tiene educación superior.

**Tabla 3.**

#### Sociodemográfico – Distribución de frecuencia de los datos demográficos de los participantes

		n	%
Sexo	Hombre	73	48.67
	Mujer	77	51.33
Edad	<= 20	1	0.67
	21 - 40	70	46.67
	41 - 60	63	42.00
	61+	16	10.67
Nivel de educación	Sin Educación	0	0.00
	Educación Primaria	17	11.33
	Educación Secundaria	66	44.00
	Educación Superior	67	44.67
	Total	150	100.00

*Fuente: Base de datos de los autores*

### 4.2. Análisis de los ítems de Cultura Tributaria

De los 150 encuestados, el 69.33% cumple con pagar sus impuestos en los plazos establecidos, sin embargo, el 30.67% no y no lo hace, fuera de los plazos establecidos.

**Tabla 4.****1. ¿Cancela usted sus impuestos en el plazo establecido?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	104	69.33%
No, No sabe	46	30.67%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores.*

De los 150 encuestados, el 64.67% realizo a tiempo su declaración jurada ante la GSAT y un 35.33% lo hizo y no lo hizo a tiempo.

**Tabla 5****2. ¿Usted realizo a tiempo su declaración jurada ante la GSAT?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	97	64.67%
No, No sabe	53	35.33%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 44.00% cree que todos pagan sus impuestos municipales y el 56.00% no cree y no sabe que todos pagan sus impuestos municipales.

**Tabla 6****3. ¿Cree usted que todos pagan sus impuestos municipales?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	66	44.00%
No, No sabe	84	56.00%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 49.33% considera que los pagos de tributos van a las obras publicas de la región y el 50.67% considera que no y no sabe que los pagos de tributos van a las obras publicas.

**Tabla 7****4. ¿Considera usted que los pagos de tributos van a las obras publicas de tu región?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	74	49.33%
No, No sabe	76	50.67%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 78.00% si ha escuchado alguna propaganda sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el 22.00% no ha escuchado y no sabe sobre alguna propaganda sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Tabla 8****5. ¿Ha escuchado alguna propaganda sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	117	78.00%
No, No sabe	33	22.00%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 96.00% si estaría de acuerdo con que se realicen seminarios gratuitos en las instituciones educativas, mientras que el 4.00% opino que no y no sabe.

**Tabla 9****6. ¿Estaría usted de acuerdo con los seminarios gratuitos en las instituciones educativas?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	144	96.00 %
No, No sabe	6	4.00%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 72.67% si recurre a algún medio de información cuando tiene duda sobre sus tributos, mientras que el 27.33% no lo hace o no sabe cómo hacerlo.

**Tabla 10****7. ¿Cuándo tienes alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio de información?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	109	72.67 %
No, No sabe	41	27.33%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 96.67% cree es importante que se imparta temas de tributación en las escuelas y colegios, mientras que solo un 3.33% dice que no y no sabe.

**Tabla 11****8. ¿Considera Usted qué es importante que se imparta temas de tributación municipal en las escuelas y colegios?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	145	96.67 %
No, No sabe	5	3.33%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

**4.3. Análisis de los Items de Obligación Tributaria**

De los 150 encuestados, el 53.33% considera que tiene un vínculo jurídico con el estado, mientras que un preocupante porcentaje 46.67% opina que no y no sabe.

**Tabla 12****9. ¿Considera usted como ciudadano que tiene un vínculo jurídico con el estado?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	80	53.33 %
No, No sabe	70	46.67%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 81.33% está de acuerdo de pagar sus tributos municipales a cambio de la mejoría de nuestro país, mientras que el 18.67% dice que no está de acuerdo y no sabe.

**Tabla 13**

**10. ¿Está usted de acuerdo de pagar sus tributos municipales a cambio de la mejoría de nuestro país?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	122	81.33 %
No, No sabe	28	18.67%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 59.33% si cree que con el pago de sus tributos realizan obras públicas, mientras que el 40.67% no cree y no sabe.

**Tabla 14**

**11. ¿Sabía usted que con los pagos de su tributo realizan obras Publicas?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	89	59.33 %
No, No sabe	61	40.67%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 60.67% considera que, si puede ser embargado sus bienes en caso de incumplimiento en el pago de sus tributos, mientras que el 39.33% no cree y no sabe.

**Tabla 15**

**12. ¿Sabe usted que al no cumplir con su pago de sus tributos pasa ser embargada sus bienes?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	91	60.67%
No, No sabe	59	39.33%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 60.00% utiliza el cronograma trimestral de pago de sus tributos, mientras que el 40% No, y no sabe.

**Tabla 16**

**13. ¿Utiliza usted el cronograma trimestral de pago de sus tributos?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	90	60.00%
No, No sabe	60	40.00%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 52.67% si conoce de las sanciones que existen al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, mientras que el 47.33% no conoce y no sabe.

**Tabla 17**

**14. ¿Sabe usted las sanciones que existen al no cumplir con las obligaciones tributarias?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	79	52.67%
No, No sabe	71	47.33%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

De los 150 encuestados, el 60.67% dice está declarado su propiedad de acuerdo a la tabla de posición, mientras que el 39.33% dice que no y no sabe.

**Tabla 18**

**15. ¿Su propiedad está declarado de acuerdo a la tabla posición?**

	Cantidad	Porcentaje
Si	91	60.67%
No, No sabe	59	39.33%
Total	150	100.00%

*Fuente: Base de datos de los autores*

#### 4.4. Contrastación de hipótesis

##### 4.4.1. Prueba de normalidad

Esta prueba es un análisis para conocer la distribución de la información en estudio, de ese modo poder aplicar los análisis estadísticos paramétricos o no paramétricos.

La hipótesis nula indica que la distribución es normal y la hipótesis alternativa indica que la distribución es no normal, por lo tanto, si el p valor es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Como se observa en la tabla 19, el valor de los resultados es menor a 0.05, lo que significa que la distribución de los datos es no normal. En ese sentido, el estadístico indicado para establecer la relación entre las dos variables analizadas es el Kolmogorov-Smirnov.

**Tabla 19**

<b>Pruebas de normalidad</b>			
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	p-valor
CULTURA_TRIBURIA	0.174	150	0.000
conciencia_tributaria	0.164	150	0.000
educación_tributaria	0.332	150	0.000
Obligación_tributaria	0.140	150	0.000
Tipo_patrimonial	0.226	150	0.000
Ley_de_tributación_municipal	0.175	150	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Base de datos de los autores*

#### 4.5. Hipótesis general

**H0:** El nivel de cultura tributaria no se relaciona con el cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019.

**H1:** El nivel de cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019

## Regla de decisión

Si el p valor es mayor a 0.05 ( $p > 0.05$ ) se acepta la hipótesis nula, Si el p valor es menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

## Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria.

En esta tabla 20, se presenta la relación entre la cultura tributaria y la obligación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. El resultado de la relación del coeficiente del Rho de Spearman es 0.389, lo que indica que la relación es positiva y directa, y un p valor de 0.000 ( $p < 0.05$ ), que hace que la relación sea altamente significativa, lo que implica que, si la cultura tributaria sigue en mejora, también mejorara el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 20**

Cultura tributaria	Obligación tributaria		
	Rho de Spearman	p-valor	N
	.389**	.000	150

*Fuente: Base de datos de los autores*

## Interpretación

Como el p-valor es 0.000, ( $p < 0.05$ ) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir El nivel de cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019.

#### 4.6. Hipótesis específica 1

**H0:** La conciencia tributaria no influye en el cumplimiento de obligación tributaria a nivel de tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.

**H1:** La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de obligación tributaria a nivel de tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.

#### Regla de decisión

Si el p valor es mayor a 0.05 ( $p > 0.05$ ) se acepta la hipótesis nula, Si el p valor es menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

#### La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de la obligación tributaria.

En esta tabla 21, se presenta la relación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. El resultado de la relación del coeficiente del Rho de Spearman es 0.249, lo que indica que la relación es positiva, y directa, y un p valor de 0.002 ( $p < 0.05$ ), que hace que la relación sea altamente significativa, lo que implica que, si existe conciencia tributaria, mejorara el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 21**

Cultura tributaria	Obligación tributaria		
	Rho de Spearman	p-valor	N
<i>conciencia tributaria</i>	,249**	.002	150

*Fuente: Base de datos de los autores*

## **Interpretación**

Como el p-valor es 0.002, ( $p < 0.05$ ) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de obligación tributaria a nivel de tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019

### **4.7. Hipótesis específica 2**

**H0:** La educación tributaria no influye con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.

**H1:** La educación tributaria influye con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.

## **Regla de decisión**

Si el p valor es mayor a 0.05 ( $p > 0.05$ ) se acepta la hipótesis nula, Si el p valor es menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

## **La educación tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria**

En esta tabla 22, se muestra si existe influencia entre la educación tributaria y la obligación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. El resultado de la relación del coeficiente del Rho de Spearman es 0.366, lo que indica que la relación es positiva, y directa, y un p valor de 0.000 ( $p < 0.05$ ), que hace que la relación sea altamente significativa, lo que implica que, si existe influencia entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 22**

Cultura tributaria	Obligación tributaria		
	Rho de Spearman	p-valor	N
<i>educación tributaria</i>	,366**	.000	150

*Fuente: Base de datos de los autores*

### **Interpretación**

Como el p-valor es 0.000, ( $p < 0.05$ ) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: La educación tributaria influye con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Coronel Portillo, Ucayali 2019.

### **4.8. Discusión**

La propuesta y ejecución de este estudio, nos ha llevado a demostrar que existe un 56.83% de contribuyentes que tiene conciencia tributaria, pero así mismo un 85.83% necesita que se invierta en propaganda, que se dicten seminarios, que se implemente medios de información para que reciban capacitación en materia tributaria local.

Igualmente, se tiene que un 63.67% coincide en que la posesión de bienes patrimoniales les convierte en sujeto pasivo de los impuestos locales. Por otro lado, un 57.78% conoce que tipo de impuestos, arbitrios y tasas, gravan la posesión de bienes patrimoniales.

En tal sentido, la relación entre la cultura tributaria y la obligación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, indica que es positiva y directa, que hace sea altamente significativa, lo que implica que, si la corporación edil trabaja en mejorar la cultura tributaria, también mejorara el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por consiguiente, la relación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, indica que la relación es positiva

y directa, que hace que la relación sea altamente significativa, lo que implica, que si existe conciencia tributaria y se debe trabajar en cultivarla desde las escuelas y universidades a fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el mismo sentido, la educación tributaria y la obligación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, indica que la relación es positiva, y directa, que hace que la relación sea altamente significativa, lo que implica, que si existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones**

### **5.1. Conclusiones**

Los resultados obtenidos de las respuestas de los contribuyentes de la Municipalidad de Coronel Portillo, se tiene que:

Existe una relación directa entre la cultura tributaria y la obligación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, lo que implica que, si la corporación edil trabaja en mejorar la cultura tributaria a través de la aplicación de las normas tributarias vigentes, también mejorara el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Existe relación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, lo que implica que, si existe conciencia tributaria y se debe trabajar en cultivarla desde las escuelas y universidades a fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Existe relación entre la educación tributaria y la obligación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, lo que implica que, si existe influencia entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el uso publicidad de carácter tributario en los medios de comunicación tendrá como finalidad mantener informado al contribuyente respecto a plazos y cumplimientos de sus obligaciones tributarias.

### **5.2. Recomendaciones**

Los resultados de campo y los análisis estadísticos, nos permiten recomendar lo siguiente:

En la dimensión de conciencia tributaria, se recomienda no descuidar la realización de campañas tributarias, por ejemplo, dando amnistías tributarias, reduciendo intereses moratorios y todo beneficio que motive a cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones de los contribuyentes.

En la dimensión de educación tributaria, se recomienda, no descuidar la utilización de spots publicitarios en paneles, radio, televisión, etc. Las campañas de educación en las instituciones educativas es otro de los aspectos tributarios a tener cuenta y que la municipalidad a través de la Gerencia de Administración Tributaria debe calendarizar actividades propagandísticas, informativas y educativas a ejecutar en las instituciones educativas de la provincia, para ello es necesario hacer uso de su facultad en materia educativa en, “Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial” (Ley Organica de Municipalidades 27972 Art 82).

Difundir las inversiones públicas que realiza la municipalidad es otro estímulo que motiva al contribuyente a cumplir con el pago de sus tributos, por ello creemos que es importante que las rendiciones de cuenta deben tener una publicidad integral, que toda la población lo conozca y no solo sea realizado para un grupo pequeño de personas.

La municipalidad como instancia prestadora de servicios no debe descuidar en retribuir al contribuyente con los servicios básicos de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo; esto también refuerza la construcción social de una cultura tributaria y por consiguiente el cumplimiento de las obligaciones tributarias estarán garantizadas.

## Referencias

- Ahmednour.** (2017). *The relationship between tax education dimensions and tax compliance behaviour*. Somalia.
- Alcalde, G. y Varas J.** (2016). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Trujillo-2016*. Universidad Privada del Norte
- Benedetti, E.** (2016). *Motivaciones de la evasión Fiscal en Argentina a nivel nacional: Análisis, conflictos y propuestas de solución*. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina.
- Bromberg.** (2009). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Colombia.
- Cárdenas, A.** (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia pichincha-cantón Quito*. Universidad Politécnica salesiana. Ecuador.
- Carrillo, C.** (2018). *Incidencia de la cultura Tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de futbol profesional de Lima en el año 2016*. Lima.
- Chávez y Tadeo V, C. M.** (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación Tributaria en el mercado Modelo de Huancayo. Huancayo*.
- De la Garza, S.** (1978). Libro: Derecho Financiero Mexicano. Pag 142.
- Flores, C.** (2017). <https://diariocorreo.pe/-economia/el-60-del-deficit-en-ingresos-de-municipalidades-es-por-el-incumplimiento-de-vecinos-758889/>
- Funrouge, G.** (1996). Libro: *Procedimiento Tributario Municipal de la ciudad de Buenos Aires*. Argentina.
- Gaertner, C. y.** (2006). Libro: *Equity, responsibility and the cultural dimensión*. University of Osnabrück Germany.
- Giannini, A.** (1957). Libro: *Instituciones del Derecho Tributario Madrid*.
- Gonzales M. y Gaspar I.,** (2016), *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. Universidad de la Habana. Cuba.
- Herrero, J.** (2002). ¿Qué es cultura? Disponible en: <http://www.sil.org>. (Consulta 2007, diciembre 18).
- I., G. M.** (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana, un problema a resolver*. Universidad de la Habana. Cuba.
- J, A. G.** (2016). *La cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central de la Ciudad de Trujillo*. Trujillo.
- Mendoza, F.** (2016). *Correlación entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria Universitaria*. México.

- Moreto, G.** (2016). *Cultura tributaria y Obligación Tributaria en los comerciantes del centro comercial Multiplaza Próceres, San Juan de Lurigancho*. Tesis Universidad Cesar Vallejo.
- Nerre, B.** (2004). *Modeling Tax Culture*. University of Hamburg, Germany.
- Núñez, N.** (2018). *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en los Comerciantes del Mercado de Tocache, rubro abarrotes del Distrito de Tocache*. Tocache.
- Paredes, A.** (2019). *Principios Bíblicos de la Cultura Tributaria*. Bíblico.
- Philip M, D. L.** (1994). *THE INFLUENCE OF ETHICAL ON TAXPAYER COMPLIANCE*.
- Quispe, V.** (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del AA-HH 7 de octubre de la municipalidad del distrito de El Agustino*. tesis Universidad Cesar Vallejo.
- Rodríguez, J.** (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay.
- Rosso, L.** (2011). *El sistema impositivo y su incidencia en la economía informal en Bolivia*. Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia.
- Snavely, K.** (1990). Libro: *Políticas fiscales para reducir la evasión fiscal: Coerced Behavior versus Services and Values Development*.
- Zelege., E.** (2017). *The influence of tax education on tax compliance attitude a case study in ethiopian revenue and custom authority merkato number 2 branch office*. St. Mary's University. Etiopia.

## ANEXOS

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
<p><b>1. Problema General:</b> ¿Cómo se relaciona el nivel Cultura Tributaria con el cumplimiento de obligación Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2019?</p>	<p><b>1. Objetivo general:</b> Determinar si existe relación entre Cultura Tributaria y el cumplimiento de obligación Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2019</p>	<p><b>1. Hipótesis general:</b> El nivel de Cultura Tributaria se relaciona estrechamente con el cumplimiento de obligación Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2019</p>	<p><b>1. Identificación de variables</b>  Variable 1:  Cultura Tributaria</p>	<p><b>1. Identificación de variables</b>  Para la Variable 1: D1.- Conciencia tributaria  D2.- Educación Tributaria</p>	<p><b>1. Tipo de investigación</b>  Tipo no experimental</p>
<p><b>2. Problemas específicos:</b>  2.1. ¿De qué manera la conciencia Tributaria se relaciona con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal en el cumplimiento de obligación tributario en la Municipalidad</p>	<p><b>2. Objetivos específicos:</b>  2.1. Determinar si la conciencia Tributaria del contribuyente se relaciona con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en la</p>	<p><b>2. Hipótesis específicas:</b>  2.1. La conciencia Tributaria influye en el cumplimiento de obligación tributaria a nivel de <b>tipo</b> de patrimonio y la ley de tributación municipal de los contribuyentes de la Municipalidad</p>	<p>Variable 2:  Cumplimiento de obligación Tributario</p>	<p>Para la Variable 2:  D1.- Tipo patrimonial  D2.- Ley de tributación municipal</p>	<p><b>2. Diseño de investigación</b>  Descriptivo, correlacional y explicativo</p>

Provincial de Coronel Portillo, 2019?	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2019	Provincial de Coronel Portillo, 2019	<b>3. Definición de la población y muestra</b>
2.2. ¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2019?	2.2. Determinar si la educación Tributaria se relaciona con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2019	2.2. La educación Tributaria incide con el tipo de patrimonio y la ley de tributación municipal del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2019	La población está comprendida por los contribuyentes que pagan sus autoevaluó en la Municipalidad provincial de Coronel Portillo, 2019 y la muestra está conformada por 150 contribuyentes.
			<b>4. Técnica</b>
			Encuesta
			<b>5. Instrumento</b> Cuestionario, que contiene las variables con sus respectivas dimensiones

## Anexo 2: Instrumentos

### Encuesta sobre Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligación Tributario

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información para una tesis universitaria. Sírvese responder, por favor, esta encuesta.

1. **Sexo:**            ( ) Masculino                            ( ) Femenino

2. **Edad:**

3. **Nivel de educación:**

(1) Sin educación primaria (2) Educación Primaria (3) Secundaria

(4) Superior

Lea cada enunciado cuidadosamente y responda colocando un círculo de acuerdo a su conocimiento.

VARIABLE: Cultura tributaria		
<b>1</b>	¿Cancela usted sus impuestos en el plazo establecido?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>2</b>	¿Usted realizo a tiempo su declaración jurada ante la GSAT?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>3</b>	¿Cree usted que todos pagan sus impuestos municipales?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>4</b>	¿Considera usted que los pagos de tributos van a las obras Publicas de tu región?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>5</b>	¿Ha escuchado alguna propaganda sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>6</b>	¿Estaría usted de acuerdo con los seminarios gratuitos en las instituciones educativas?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )

7	¿Cuándo tienes alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio de información?	
	Si	( )
	No	( )
8	¿Considera Ud. ¿Que es importante que se imparta temas de tributación municipal en las escuelas y colegios?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )

### VARIABLE: Obligaciones tributarias

9	¿Considera usted como ciudadano que tiene un vínculo jurídico con el estado?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
10	¿Está usted de acuerdo de pagar sus tributos municipales a cambio de la mejoría de nuestro país?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
11	¿Sabía usted que los pagos de su tributo realizan obras Publicas?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
12	¿Sabe usted que al no cumplir con su pago de sus tributos pasa ser embargada sus bienes?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
13	¿Utiliza usted el cronograma trimestral de pago de sus tributos?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
14	¿Sabe usted las sanciones que existen al no cumplir con las obligaciones tributarias?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
15	¿Su propiedad esta declarado de acuerdo a la tabla posición?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
POR JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple el objetivo propuesto?  
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
  
2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?  
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
  
3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?  
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
  
4. Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?  
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
  
5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?  
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
  
6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? .....
7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? .....

Fecha (d/m/a): 06-10-19 Firma: [Firma]  
Validado por: Jessica del Pilar Meléndez Nacama Título: Administrador  
Institución: UAP - UPEU Ciudad/País: Perú - Perú

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
POR JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? .....

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? .....

Fecha (d/m/a): 22/08/2019 Firma: .....

Validado por: Lilia Ramírez Zamora Título: Magister .....

Institución: UPP Ciudad/País: Bucaramanga, Colombia

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
POR JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? .....

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? .....

Fecha (d/m/a): 08-08-2019 Firma: 

Validado por: Alfonso Paredes Aguirre Título: Doctor

Institución: UPEU Ciudad/País: Lima-Perú

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
POR JUICIO DE EXPERTOS

- INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? .....

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? .....

Fecha (d/m/a): 19 de Agosto del 2019 Firma: [Firma]

Validado por: Rocio Justina Romero Amislen Título: Magister

Institución: UPEU UNU Ciudad/País: Pucallpa

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
POR JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? .....

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? .....

Fecha (d/m/a): ..... Firma: .....

Validado por: *Guillermo Ríos Martínez Tabares* Título: *Doctor*

Institución: *Universidad César Vallejo* Ciudad/País: *Trujillo / Perú*

### Anexo 3. Fiabilidad

#### Escala: CULTURA TRIBUTARIA

##### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	150	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

##### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,616	8

##### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Cancela usted sus impuestos en el plazo establecido?	9,47	4,398	,312	,585
2 ¿Usted realiza a tiempo su declaración jurada ante la GSAT?	9,40	4,040	,420	,548
3. ¿Cree usted que todos pagan sus impuestos municipales?	9,16	4,095	,370	,566
4. ¿Considera usted que los pagos de tributos van a las obras Publicas de tu región?	9,22	4,320	,277	,599

5. ¿Ha escuchado alguna propaganda sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	9,57	4,609	,285	,592
6. ¿Estaría usted de acuerdo con los seminarios gratuitos en las instituciones educativas?	9,78	4,978	,328	,590
7. ¿Cuándo tienes alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio de información?	9,53	4,573	,296	,589
8. ¿Considera Ud. ¿Qué es importante que se imparta temas de tributación municipal en las escuelas y colegios?	9,80	5,128	,326	,596

## Escala: CONCIENCIA TRIBUTARIA

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	150	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,619	4

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Cancela usted sus impuestos en el plazo establecido?	4,76	2,345	,302	,614
2 ¿Usted realiza a tiempo su declaración jurada ante la GSAT?	4,69	1,932	,508	,465
3. ¿Cree usted que todos pagan sus impuestos municipales?	4,45	1,927	,474	,489
4. ¿Considera usted que los pagos de tributos van a las obras Publicas de tu región?	4,51	2,171	,321	,606

### Escala: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	150	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,663	4

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
5. ¿Ha escuchado alguna propaganda sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	3,43	,811	,487	,573
6. ¿Estaría usted de acuerdo con los seminarios gratuitos en las instituciones educativas?	3,64	1,104	,536	,560
7. ¿Cuándo tienes alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio de información?	3,39	,803	,488	,574
8. ¿Considera Ud. ¿Qué es importante que se imparta temas de tributación municipal en las escuelas y colegios?	3,66	1,300	,382	,650

### Escala: OBLIGACION TRIBUTARIA

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	150	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,767	7

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
9. ¿Considera usted como ciudadano que tiene un vínculo jurídico con el estado?	8,99	6,785	,703	,685
10. ¿Está usted de acuerdo de pagar sus tributos municipales a cambio de la mejoría de nuestro país?	9,40	8,456	,419	,752
11. ¿Sabía usted que los pagos de su tributo realizan obras Publicas?	9,18	7,907	,547	,726
12. ¿Sabe usted que al no cumplir con su pago de sus tributos pasa ser embargada sus bienes?	9,26	8,583	,463	,745
13. ¿Utiliza usted el cronograma trimestral de pago de sus tributos?	9,28	9,653	,178	,788
14. ¿Sabe usted las sanciones que existen al no cumplir con las obligaciones tributarias?	9,09	7,999	,491	,738
15. ¿Su propiedad está declarado de acuerdo a la tabla posición?	9,04	7,019	,593	,715

## Escala: TIPO PATRIMONIAL

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	150	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,740	3

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
9. ¿Considera usted como ciudadano que tiene un vínculo jurídico con el estado?	2,83	1,361	,610	,607
10. ¿Está usted de acuerdo de pagar sus tributos municipales a cambio de la mejoría de nuestro país?	3,24	1,821	,538	,688
11. ¿Sabía usted que los pagos de su tributo realizan obras Publicas?	3,02	1,724	,564	,657

## Escala: LEY DE TRIBUTACION

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	150	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	150	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,614	4

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
12. ¿Sabe usted que al no cumplir con su pago de sus tributos pasa ser embargada sus bienes?	4,71	2,609	,350	,576
13. ¿Utiliza usted el cronograma trimestral de pago de sus tributos?	4,73	2,868	,254	,630
14. ¿Sabe usted las sanciones que existen al no cumplir con las obligaciones tributarias?	4,54	2,089	,482	,473
15. ¿Su propiedad está declarado de acuerdo a la tabla posición?	4,49	1,674	,523	,435

## Tablas personalizadas

		Recuento	% de N tablas
1. ¿Cancela usted sus impuestos en el plazo establecido?	Si	104	69,3%
	No	35	23,3%
	No sabe	11	7,3%
2 ¿Usted realizo a tiempo su declaración jurada ante la GSAT?	Si	97	64,7%
	No	39	26,0%
	No sabe	14	9,3%
3. ¿Cree usted que todos pagan sus impuestos municipales?	Si	66	44,0%
	No	65	43,3%
	No sabe	19	12,7%
4. ¿Considera usted que los pagos de tributos van a las obras Publicas de tu región?	Si	74	49,3%
	No	58	38,7%
	No sabe	18	12,0%
5. ¿Ha escuchado alguna propaganda sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	Si	117	78,0%
	No	25	16,7%
	No sabe	8	5,3%
6. ¿Estaría usted de acuerdo con los seminarios gratuitos en las instituciones educativas?	Si	144	96,0%
	No	2	1,3%
	No sabe	4	2,7%
7. ¿Cuándo tienes alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio de información?	Si	109	72,7%
	No	34	22,7%
	No sabe	7	4,7%
8. ¿Considera Ud. ¿Qué es importante que se imparta temas de tributación municipal en las escuelas y colegios?	Si	145	96,7%
	No	3	2,0%
	No sabe	2	1,3%

## Tablas personalizadas

		Recuento	% de N tablas
9. ¿Considera usted como ciudadano que tiene un vínculo jurídico con el estado?	Si	80	53,3%
	No	33	22,0%
	No sabe	37	24,7%
10. ¿Está usted de acuerdo de pagar sus tributos municipales a cambio de la mejoría de nuestro país?	Si	122	81,3%
	No	10	6,7%
	No sabe	18	12,0%
11. ¿Sabía usted que los pagos de su tributo realizan obras Publicas?	Si	89	59,3%
	No	43	28,7%
	No sabe	18	12,0%
12. ¿Sabe usted que al no cumplir con su pago de sus tributos pasa ser embargada sus bienes?	Si	91	60,7%
	No	51	34,0%
	No sabe	8	5,3%
13. ¿Utiliza usted el cronograma trimestral de pago de sus tributos?	Si	90	60,0%
	No	56	37,3%
	No sabe	4	2,7%
14. ¿Sabe usted las sanciones que existen al no cumplir con las obligaciones tributarias?	Si	79	52,7%
	No	49	32,7%
	No sabe	22	14,7%
15. ¿Su propiedad está declarado de acuerdo a la tabla posición?	Si	91	60,7%
	No	18	12,0%
	No sabe	41	27,3%

## Explorar

### Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CULTURA_TRIBURIA	150	100,0%	0	0,0%	150	100,0%
conciencia tributaria	150	100,0%	0	0,0%	150	100,0%
educación tributaria	150	100,0%	0	0,0%	150	100,0%
Obligación tributaria	150	100,0%	0	0,0%	150	100,0%
Tipo patrimonial	150	100,0%	0	0,0%	150	100,0%
Ley_de_tributación_municipal	150	100,0%	0	0,0%	150	100,0%

### Descriptivos

		Estadístico	Dev. Error	
CULTURA_TRIBURIA	Media	1,3558	,02414	
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,3081	
		Límite superior	1,4035	
	Media recortada al 5%	1,3338		
	Mediana	1,2500		
	Varianza	,087		
	Desv. Desviación	,29564		
	Mínimo	1,00		
	Máximo	3,00		
	Rango	2,00		
	Rango intercuartil	,38		
	Asimetría	1,629	,198	
	Curtosis	5,615	,394	
	conciencia tributaria	Media	1,5350	,03709
95% de intervalo de confianza para la media		Límite inferior	1,4617	
		Límite superior	1,6083	
Media recortada al 5%		1,5037		
Mediana		1,5000		
Varianza		,206		
Desv. Desviación		,45431		
Mínimo		1,00		
Máximo		3,00		

	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,50	
	Asimetría		,870	,198
	Curtosis		,457	,394
educación tributaria	Media		1,1767	,02586
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,1256	
		Límite superior	1,2278	
	Media recortada al 5%		1,1287	
	Mediana		1,0000	
	Varianza		,100	
	Desv. Desviación		,31669	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,25	
	Asimetría		2,738	,198
	Curtosis		9,528	,394
Obligación tributaria	Media		1,5295	,03790
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,4546	
		Límite superior	1,6044	
	Media recortada al 5%		1,4984	
	Mediana		1,4286	
	Varianza		,215	
	Desv. Desviación		,46418	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		2,71	
	Rango		1,71	
	Rango intercuartil		,71	
	Asimetría		,696	,198
	Curtosis		-,318	,394
Tipo patrimonial	Media		1,5156	,04911
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,4185	
		Límite superior	1,6126	
	Media recortada al 5%		1,4617	
	Mediana		1,3333	
	Varianza		,362	
	Desv. Desviación		,60150	
	Mínimo		1,00	

	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,75	
	Asimetría		1,118	,198
	Curtosis		,296	,394
Ley de tributación_municipal	Media		1,5400	,03894
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,4631	
		Límite superior	1,6169	
	Media recortada al 5%		1,5176	
	Mediana		1,5000	
	Varianza		,227	
	Desv. Desviación		,47688	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		2,75	
	Rango		1,75	
	Rango intercuartil		1,00	
	Asimetría		,391	,198
	Curtosis		-1,039	,394

### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA_TRIBURIA	,174	150	,000	,871	150	,000
conciencia tributaria	,164	150	,000	,902	150	,000
educación tributaria	,332	150	,000	,612	150	,000
Obligación tributaria	,140	150	,000	,911	150	,000
Tipo patrimonial	,226	150	,000	,807	150	,000
Ley_de_tributación_municipal	,175	150	,000	,893	150	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

### Correlaciones no paramétricas

		CULTURA_TRIBURIA	conciencia tributaria	educación tributaria	Obligación tributaria	Tipo patrimonial	Ley de tributación municipal	
Rho de Spearman	CULTURA_TRIBURIA	Coeficiente de correlación	1,000	,862**	,507**	,389**	,317**	,384**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000	,000	,000
		N	150	150	150	150	150	150
conciencia tributaria		Coeficiente de correlación	,862**	1,000	,068	,249**	,133	,333**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,407	,002	,106	,000
		N	150	150	150	150	150	150
educación tributaria		Coeficiente de correlación	,507**	,068	1,000	,366**	,372**	,255**
		Sig. (bilateral)	,000	,407	.	,000	,000	,002
		N	150	150	150	150	150	150
Obligación tributaria		Coeficiente de correlación	,389**	,249**	,366**	1,000	,857**	,884**
		Sig. (bilateral)	,000	,002	,000	.	,000	,000
		N	150	150	150	150	150	150
Tipo patrimonial		Coeficiente de correlación	,317**	,133	,372**	,857**	1,000	,548**
		Sig. (bilateral)	,000	,106	,000	,000	.	,000
		N	150	150	150	150	150	150
Ley_de_tributación_municipal		Coeficiente de correlación	,384**	,333**	,255**	,884**	,548**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,002	,000	,000	.
		N	150	150	150	150	150	150

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

